



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE	Riesgos Profesionales Colmena S.A.
DEMANDADO	Transportes Rápido Ochoa S.A.
RADICADO	050013103003-2003-00233-00
ASUNTO	Incorpora Diligencias – Requiere Parte para conversión del título.
Auto	Nro. 526

Se incorpora al expediente las diligencias realizadas por la parte actora para el pago de las costas procesales a favor de la parte demandada; no obstante, se advierte que los dineros fueron consignados erróneamente a la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado 003 Laboral del Circuito de Medellín, por lo que el apoderado de la entidad condenada deberá realizar la solicitud a dicha dependencia judicial para que proceda con la conversión de los títulos a favor de este Despacho Judicial, en aras de proceder al pago de las costas a favor de Transportes Rápido Ochoa S.A.

NOTIFIQUESE,
Firma Electrónica
ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZ

5.

Firmado Por:

**Angela Maria Mejia Romero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83f9d1056f85e3adc854f77caa974f2c1df7ad2dd4039ef99ce6ad0c30f17b6b**
Documento generado en 13/12/2021 07:29:52 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>